

MERCOSUR/PM/SO/DECL.07/2018

“PILCOMAYO TRINACIONAL: ÁREA DE GESTIÓN COMPARTIDA”

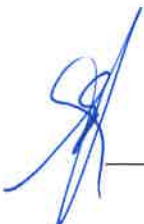
VISTO:

Que las siguientes Asociaciones Civiles: de la República Argentina, **FUNDACIÓN PROYUNGAS**; del Estado Plurinacional de Bolivia, **NATURALEZA, TIERRA Y VIDA**; y de la República del Paraguay, **FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI**, han suscripto el PROYECTO denominado **“PILCOMAYO TRINACIONAL: ÁREA DE GESTIÓN COMPARTIDA”**, cofinanciado por la UNIÓN EUROPEA y otros aportantes, para ejecutar acciones en la cuenca transfronteriza del RIO PILCOMAYO, en el Chaco Sudamericano.

Que el mencionado Proyecto tiene como objetivo general, implementar un esquema de **“Área de Gestión compartida”** transfronteriza e integrada para la conservación y desarrollo sustentable de la cuenca trinacional del río Pilcomayo, en la ecorregión del Gran Chaco.

Que el proyecto persigue los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer las áreas protegidas de la región, incrementando la superficie protegida y mejorando la gestión de las áreas de conservación (tanto pública como privada y comunitaria).
- Preservar la funcionalidad de los ecosistemas garantizando su conectividad dentro de la región chaqueña y con otras ecorregiones (Chiquitania, Yungas)
- Implementar modelos de producción sustentable a diferentes escalas e integradas a nivel de paisaje.
- Fortalecer los mecanismos locales y regionales de gobernanza, así como la gestión transfronteriza.
- Poner a disposición de diferentes destinatarios información de calidad sobre la región y el proyecto que faciliten la bajada a territorio de políticas públicas y decisiones empresariales.



CONSIDERANDO:

Que este tipo de iniciativas resulta de interés para los pueblos del MERCOSUR, en especial para aquellos que se encuentran dentro del territorio de intervención transfronteriza, respetando la soberanía de los estados, pero a su vez, fomentando la integración y solución de los problemas comunes en esa región Chaqueña.

ENFATIZANDO:

Que este tipo de iniciativas de la sociedad civil, contribuyen a la integración de los pueblos, fundamento de la creación del **MERCOSUR**, y estas organizaciones intermedias son indispensables para el trabajo que llevamos adelante en el **PARLASUR**; la representación directa que ejercemos nos obliga a estar más cerca de ellas, y a abrirles el espacio que deben tener en los ámbitos institucionales del **MERCOSUR**.

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: De interés el proyecto: “**PILCOMAYO TRINACIONAL: ÁREA DE GESTIÓN COMPARTIDA**”, cofinanciado por la UNIÓN EUROPEA y otros aportantes, para ejecutar acciones en la cuenca transfronteriza, media y alta del RIO PILCOMAYO, en el Chaco Sudamericano.

Montevideo, 29 de mayo 2018



Edgar Lugo

Secretario Parlamentario

Parlamentario Tomas Bittar
Presidente